



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Expediente Nº 500-J (Judicial), V Región - Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "De la Fuente con Fisco de Chile" causa rol Nº 2146-2007 del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso.-

SANTIAGO, - 9 ABR 2012

Nº **637** /

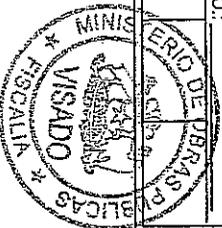
VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. Nº 853 de 26 de septiembre de 2006; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución Nº1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 187 de 15 de febrero de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. Nº1.599, de 30 de marzo de 2012.**

DECRETO (EXENTO):

1º **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, de 15 de marzo de 2010; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 30 de diciembre de 2010 dictada en los autos caratulados "De la Fuente con Fisco de Chile", causa rol Nº 2146-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a doña **MARIA ROSA DE LA FUENTE MOLINA**, o a quien sus derechos represente, la suma de **\$1.317.768.-** Deberá actualizarse dicho monto calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre septiembre de 2011 al mes anterior al de su pago efectivo. El pago de los intereses para operaciones reajustables deberán calcularse desde el 31 de enero de 2011 hasta la fecha de su pago efectivo.-

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES MAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFERENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAC.:	
DEDOC. DTO.:	



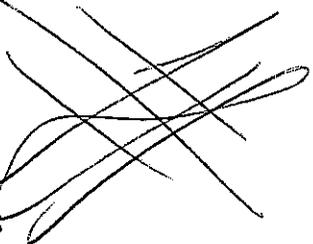
Nº Proceso Fiscalía 5646108

SUBSECRETARIA OO.PP
OFICINA DE PARTES
- 9 ABR 2012
TRAMITADO

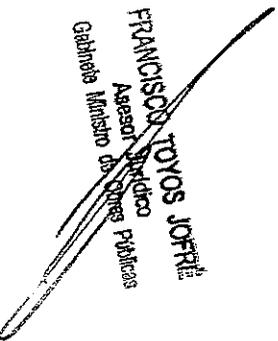
- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$1.317.768.- en los términos prectados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.-
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos prectados.
- 4º IMPÚTSE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$1.582.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GOLBORNE RIQUELME
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO TOYOS JOFRE
Asesor Jurídico
Gabinete Ministro de Obras Públicas